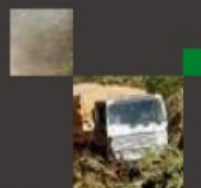


4

Serie Las Falsas Soluciones



Con el apoyo de:



Bosques: Impactos de los Acuerdos de Asociación impulsados por la Unión Europea.

Mayo 2010

Bosques y Biodiversidad

Impactos de los Acuerdos de Asociación impulsados por la Unión Europea

Introducción

La agresiva estrategia de la Unión Europea (UE) conocida como “Europa Global” amenaza la subsistencia misma de los bosques del mundo, imponentes ecosistemas megadiversos, pulmones del mundo y fuentes de vida de miles de poblaciones en todo el planeta. Los componentes comerciales propios de esta embestida política y económica de la UE directamente impulsan la destrucción de los bosques para dar lugar a las actividades económicas de sus grandes corporaciones.

Los “Acuerdos de Asociación” (AdA), disfraz que evita el nombre de Tratados de Libre Comercio, son parte fundamental de Europa Global, estrategia que busca básicamente aumentar la competencia de las corporaciones de la región alrededor del mundo. Además del aspecto comercial, los AdA buscan otros dos aspectos importantes: la cooperación y el diálogo político. No obstante, el componente comercial es el más importante.

En marzo de 2010 culminaron las negociaciones entre Colombia, Perú y la UE para la firma de un AdA, luego de que fracasara el intento europeo de llegar al mismo acuerdo con la Comunidad Andina de Naciones (CAN) como bloque. Un acuerdo similar al negociado con Colombia y Perú también se acordó con América Central (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica).

Una mirada a los puntos comerciales negociados en estos AdA permite esclarecer cómo el libre comercio despeja áreas y destruye bosques para asegurar el papel que la colonización dio a estas tierras cientos de años atrás: productores de materias primas. La liberalización del comercio de “*sustancialmente todos*” los bienes, la cláusula de Nación más Favorecida, el acceso mutuo a los mercados de Compras Gubernamentales y Servicios, así como las fuertes leyes sobre Derechos de Propiedad Intelectual e indicaciones geográficas son algunos de esos puntos.

El denodado desarrollo de plantaciones de granos para la producción de agrocombustibles, la avanzada de la industria de hidrocarburos a nuevas tierras para los trabajos de exploración y explotación, la industria de la madera (tanto legal como ilegal) y privatización y mercantilización de la naturaleza, jaquean los bosques naturales.

Los AdA facilitan la mayor penetración de las corporaciones europeas a América Latina para realizar cualquiera de estas actividades u otras asociadas, y fortalecen su poder de acción concreta sobre los territorios. De hecho, diversas empresas europeas ya tienen un peso fundamental en nuestra región en varios de los rubros mencionados: compañías energéticas, petroleras, forestales, celulósicas, entre otras.

Es de esperar que con acuerdos que protegen su accionar y les garantizan las ganancias a costa de lo que sea, las empresas europeas irruman en la región con más énfasis y fuerza que hasta el momento. Esto es una grave amenaza para el medio ambiente y los pueblos en los países latinoamericanos. En los casos de Perú, Colombia y Centroamérica hablamos de estados con una gran megadiversidad biológica, que hasta hace poco era preservada por las comunidades locales pues es su propia fuente de vida y sustento. Los AdA destruirán gran parte de esa riqueza. Lo que reste será de las empresas europeas.

La situación actual: patrimonio natural de los pueblos en peligro

En América Latina y el Caribe se encuentra el 22 % de las áreas boscosas del planeta. La región andina es de las más diversas desde un punto de vista ecológico y se estima que contiene el 20 % de la biodiversidad mundial. Entre sus ecosistemas se encuentran por ejemplo la selva amazónica, los bosques montañosos de los Andes, la selva del Chocó, que se extienden a lo largo de las costas del Pacífico de Colombia, Ecuador y el noroeste de Perú. Se calcula que la biodiversidad tropical andina incluye un sexto de la vida vegetal de todo el planeta.

Colombia es el segundo país más biodiverso de la Tierra y donde habitan el 10 % de las especies del mundo. Esta biodiversidad es resultado de los variados ecosistemas del país, que van desde la rica selva tropical a los bosques de niebla costeros y a las abiertas sabanas. Allí se realizan actividades de agricultura de pequeña y gran escala, madereras, mineras, energéticas y de construcción de infraestructura.

Perú presenta una de las mayores áreas de bosque tropical del mundo, después de Brasil y la República Democrática de Congo. Los bosques peruanos son de los más ricos del planeta, tanto en términos de diversidad biológica como de recursos naturales (madera, energía y minerales). Las actividades predominantes son la agricultura de subsistencia y la comercial, la maderera, minería, operaciones petroleras y gasíferas y construcción de carreteras.

Aun teniendo un capítulo específico sobre Comercio y Medio Ambiente, la firma del TLC entre Colombia, Perú y la Unión Europea, anunciado el 1 de marzo de 2010 por la Comisión Europea, amenazan gravemente la biodiversidad de estas regiones. Así lo establecen los informes financiados y encargados por la propia Comisión Europea. En el resumen del informe técnico provisional “Evaluación del Impacto sobre la sostenibilidad del comercio entre la UE y los Países Andinos”, de mayo de 2009, se señalan varios de los impactos previstos con el AdA¹.

En el punto sobre “Agricultura y Productos Agrícolas Procesados”, el informe señala que se espera que el predecible crecimiento en el sector agrícola y de alimentos procesados ejerza una presión adicional tanto en la tierra como en el agua. La contaminación del agua ya es un problema serio en los países andinos.

La deforestación es otra presión adicional en el área ambiental. Se espera que el crecimiento del mercado de productos madereros procesados añada más problemas a la actual tendencia a la deforestación. La legislación actual de Perú y Colombia para controlar la explotación ilegal de bosques es muy poco efectiva.

De la misma manera, *“la conversión de hábitats prístinos y de recursos naturales en campos de producción agrícola y en explotaciones mineras conllevaría también implicancias negativas significativas para la biodiversidad, ya que la región andina se considera como una de las áreas ecológicas más diversas del mundo”*².

En tanto, en el apartado sobre productos industriales el informe encargado por la Comisión Europea advierte que aumentarán los vertidos de aguas no tratadas por parte de las industrias que se espera que crezcan tras una mayor liberalización del comercio. Se prevé también que la contaminación del aire aumente como resultado del crecimiento

1 Ver: <http://trade.ec.europa.eu/doclib/html/143229.htm>

2 Ídem cita anterior.

del sector industrial, especialmente a causa de las fundiciones de metal, las fábricas de ladrillos y las refinerías de petróleo.

El impacto de los cambios en la producción de los sectores industriales sobre la biodiversidad se transmitirá en la presión sobre los recursos naturales. *“Se espera que toda expansión de la industria maderera y del papel impacte en la biodiversidad si la creciente demanda de madera se satisface con recursos no sostenibles”*³.

En lo referido al comercio de Servicios, el informe técnico alerta que la liberalización del sector de los Servicios (por ejemplo en los rubros de transportes, logística y distribución) estimulará la circulación de productos y la llegada a de áreas más extensas, con el consecuente impacto en la contaminación local y en el cambio climático, debido al aumento en los flujos de transportes.

Por su parte, América Central presenta varios ecosistemas tropicales y subtropicales en El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica (los que negocian el AdA con la Unión Europea). Incluye bosques montanos, de niebla y es como región un importante puente entre el sur y el norte de América.

La deforestación ocasiona en El Salvador serios impactos ambientales, sociales y económicos. En la actualidad más del 50 % del país no tiene tierras adecuadas para el cultivo de alimentos, y gran parte del país padece erosión del suelo. No se aplican las leyes de protección de los bosques.

Guatemala tiene uno de los sistemas boscosos más extensos y diversos (tanto en especies animales como vegetales) de América Central. Se realiza tala ilegal extensiva, incendios para despejar terrenos cercanos, minería aurífera, construcción de carreteras y preparación de tierras para el pastoreo de ganado. Además, está aumentando considerablemente la cantidad de tierras para la producción de agrocombustibles, específicamente de caña de azúcar y palma africana.

Honduras, uno de los países más pobres económicamente de América Central, presenta varios ecosistemas, de bosques montanos a tropicales, a pantanos humedales. El país tiene una alta tasa de deforestación: perdió el 37,1 % de sus bosques de 1990 a 2005. Se practica la agricultura de subsistencia, el pastoreo de ganado, la minería, la extracción de madera, incendios y tala ilegal.

Honduras posee unos 5.5 millones de hectáreas de bosque, la mayoría pinos y latifoliados, pero se estima que se pierden unas 85.000 hectáreas cada año a causa de los incendios. En reunión de Consejo de Ministros, el gobierno determinó el 16 de marzo crear un Gabinete Forestal y emprender una campaña masiva para combatir los incendios en los bosques a nivel nacional⁴.

A su turno, Nicaragua tiene uno de los bosques tropicales más extensos en América Central. Hay actividades agrícolas, ganaderas, tala comercial e ilegal, incendios y minería. Sin embargo, más de 20.000 hectáreas de bosques y cultivos han sido devastadas este año en el país por incendios facilitados por una severa sequía causada por el fenómeno climático El Niño⁵.

3 Ídem cita 1.

4 “Gobierno creará gabinete forestal”, La Tribuna, 17 de marzo de 2010. Ver: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=109832>

5 “Incendios han destruido 20.000 hectáreas de bosques en Nicaragua este año”, Nación, 17 de marzo de 2010. Ver: <http://www.nacion.com/2010-03-17/Mundo/UltimaHora/Mundo2306227.aspx>

A pesar de su pequeño tamaño, Costa Rica tiene una gran diversidad biológica. Sin embargo, a pesar de su retórica ambientalista y su legislación conservacionista, el país también tiene un alto índice de deforestación e impulsa una política de estímulo a otras actividades extractivas o de servicios (como la minería y el turismo respectivamente) que impactan negativamente en los bosques y la biodiversidad. Entre las actividades se destaca la producción de café y bananas, el pastoreo de ganado y la tala ilegal de bosques.

La deforestación ya es incontrolable

El informe técnico provisional de evaluación de impacto sobre la sostenibilidad del comercio entre la UE y Centroamérica puntualiza que la deforestación es también muy preocupante en esta región, aunque no señala claramente los impactos de una mayor liberalización comercial sobre los bosques. Expresa que en la región de América Central los altos porcentajes de deforestación (y la consecuente pérdida de biodiversidad) constituyen la mayor preocupación ambiental. Es de prever que una mayor operativa de los capitales privados europeos en la región, mediante el AdA, profundice los efectos que han tenido hasta ahora sus actividades extractivas.

De hecho, América Central tiene algunas de las mayores tasas de deforestación del mundo y sus recursos están gravemente amenazados por la actividad económica. Aunque el estudio encargado por la Comisión Europea pronostica un crecimiento en las exportaciones de productos provenientes de los bosques, no analiza los potenciales impactos ambientales que ese crecimiento comercial podría tener.

A mediados de marzo de 2010 se supo que la UE destinará 2.400 millones de euros anuales en América Latina enfocados en acciones *“para combatir los problemas del cambio climático, principalmente, la deforestación que afecta a los países de la región”*. La comisaria europea de Cambio Climático, Connie Hedegaard, aseguró que harán todo lo posible para poner esos recursos económicos en el problema de la deforestación por la cantidad de beneficios colaterales que se pueden obtener⁶.

La secretaria de Estado del Cambio Climático del Gobierno Español, Teresa Ribera, dijo que la mayoría de los países de la UE consideran que de 20 % a 30 % de los 2.400 millones de euros estaría bien dedicado si va a proyectos que eviten la deforestación. Recordó que la Unión Europea tiene un compromiso muy importante con América Latina, que ha sido *“tremendamente afectado por el cambio climático”*, por medio del programa de cooperación *“Euroclima”*.

Europa *“borra con el codo lo que escribe con la mano”*. Su producción y consumo incontrolables, así como el afán de ganancias de sus empresas, la llevan a la necesidad de mayor utilización de tierras, para generar alimentos y combustibles, por ejemplo, lo que aumenta los niveles de deforestación.

Por otra parte, muchas veces los proyectos de *“cuidado de los bosques”* o para *“evitar la deforestación”* son utilizados por los gobiernos y empresas europeas para compensar sus emisiones contaminantes en el Norte. Por lo que esos emprendimientos, que no tienen en cuenta ni consultan a las comunidades locales, serían un pago por sus emisiones de gases de efecto invernadero.

⁶ “UE destinará 400 mde en América Latina”, El Universal, 19 de marzo de 2010. Ver: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/667190.html>

Por ejemplo, la empresa Nestlé Waters Francia quiere compensar mediante proyectos de reforestación, el equivalente a su emisión anual de emisiones de carbono en su producción de agua mineral Vittel en Francia y Bélgica -aproximadamente 115.000 toneladas de carbón al año. Con ese objetivo, la empresa financiará las plantaciones de 350.000 árboles en un proyecto existente en la Amazonia boliviana y uno nuevo en la jungla de Perú, con la visión de renovar el mismo número de árboles todos los años⁷.

En abril de 2010 Japón otorgó un crédito por 50 millones de dólares a Perú para el programa de conservación de bosques. El ministro de Ambiente peruano, Antonio Brack, anunció que también Alemania está apoyando con dos millones de euros y que hay en camino nueve millones de euros más para esta tarea⁸.

El gobierno peruano por un lado pretende desarrollar la conservación de los bosques a través del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, englobando cerca de 16 millones de hectáreas de bosques, y conectado a ello esta iniciativa de conservación natural está favoreciendo cada vez más al ecoturismo, que genera entradas por unos 150 millones de dólares anuales en divisas para país.

Sin embargo, por otro lado una investigación sobre concesiones forestales en Perú arrojó que el 46 % violan los contratos, anunció en febrero de 2010 la Organización Internacional de Maderas Tropicales. Un monitoreo conducido por el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre durante 2009 encontró que muchas compañías forestales estaban violando sus planes de operación sobreexplotando madera⁹.

Según la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, Perú tiene 556 concesiones forestales maderables, lo que cubre un área de 7.1 millones de hectáreas, y la tala (legal e ilegal) de bosques ha crecido significativamente en los últimos años. Perú tiene la cuarta mayor área de bosques tropicales después de Brasil, Indonesia y la República Democrática de Congo.

Los bosques, la biodiversidad y las comunidades locales ante los intereses de la UE

Entre los objetivos específicos en materia comercial de la Unión Europea con respecto a Centroamérica, Colombia y Perú, se destacan:

- Liberalización del comercio en “sustancialmente todos” los bienes.
- Libre circulación de los bienes de la UE dentro de los países firmantes.
- Liberalización del comercio de servicios, incluyendo el acceso a mercados y el trato nacional.
- Liberalización progresiva y recíproca de las condiciones para el establecimiento y la liberalización de los pagos por cuenta corriente y los movimientos de capital (dentro de las negociaciones de servicios).
- Cláusula de Nación más Favorecida.
- Reglas sobre competencia
- Acceso mutuo a los mercados de Compras Públicas.
- Prohibición de las restricciones a las exportaciones.

7 “Peru hails Western carbon offsetting programmes”, BBC, 28 de marzo de 2010.. Ver: <http://news.bbc.co.uk/2/hi/business/8586617.stm>

8 “Perú obtiene US\$ 50 millones para bosques”, Expreso, 14 de abril de 2010. Ver: http://www.expreso.com.pe/edicion/index.php?option=com_content&task=view&id=93960&Itemid=34

9 “Illegal logging rampant in Peru”, Mongabay.com, 15 de febrero de 2010. Ver: <http://news.mongabay.com/2010/0215-peru.html>

- Una propuesta para un mecanismo de mediación flexible para barreras no arancelarias.
- Fuertes leyes sobre derechos de propiedad intelectual e indicaciones geográficas.
- Reglas sanitarias y fitosanitarias fuertes.

Estos aspectos comerciales tienen severas consecuencias sobre la vida de las comunidades que viven en los bosques y los pueblos indígenas en particular.

Informes oficiales elaborados por consultores de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas, han alertado que las actividades extractivas, cultivos comerciales y patrones de consumo insustentables han generado mayor cambio climático, una contaminación extendida y degradación ambiental. Esto ha tenido serios impactos sobre los pueblos indígenas, cuyas formas de vida dependen del relacionamiento tradicional con sus tierras y bienes naturales.

Los altos niveles de liberalización de tarifas, combinados con un aumento de las inversiones en el sector agrícola, podrían también impactar gravemente la soberanía alimentaria y las tasas de deforestación, si se concretara la entrada de productos alimenticios baratos a los mercados locales, con los cuales los pequeños agricultores no podrían competir. Se intensificaría la producción para la exportación, a manos de grandes compañías. En este caso, comunidades enteras se verían obligadas a abandonar sus tierras (hacia las márgenes de los bosques o los centros urbanos) para darle lugar a empresas extranjeras.

En esta lógica, es preocupante el aumento de la producción de agrocombustibles tanto en América Central como en la región andina. En marzo de 2007 los líderes de los 27 países de la UE acordaron que hacia 2020 un 10 % de la gasolina y el diesel consumido en la región debe ser reemplazado por agrocombustibles (etanol y biodiésel principalmente).

La mayoría de los gobiernos latinoamericanos se ha posicionado como abastecedor de materias primas para la elaboración de los agrocombustibles: soja, maíz, caña de azúcar, palma aceitera, entre otros, dependiendo de la región en que cada uno se encuentre.

No obstante, los primeros modelos están mostrando que hay consecuencias no buscadas en todo el planeta mediante los mercados de materias primas, revela un documento elaborado por la propia UE y que tomó estado público en marzo de 2010. *“Los efectos simulados de las políticas de biocombustible de la UE implican una conmoción considerable para los mercados de materias primas agrícolas”, dijo un proyecto de borrador para asesorar a los políticos*¹⁰.

“El apoyo actual y futuro a los biocombustibles (...) acelerará probablemente la expansión de tierra cultivada, especialmente en América Latina y Asia”, advierte uno de los 116 documentos facilitados a Reuters. *“Conlleva el riesgo de daños significativos y difícilmente reversibles”, añadió el documento. “La gran cantidad de documentos y su contenido detallado muestra que la Comisión ha estado estudiando que el cambio indirecto del uso de la tierra tiene graves impactos”,* dijo una portavoz del comisario de Energía, Günther Öttinger¹¹.

10 “Un informe europeo revela el 'daño ambiental' del biocombustible”, Swissinfo, 4 de marzo de 2010. Ver: http://www.swissinfo.ch/spa/suiza_y_el_mundo/internacional/Un_informe_europeo_revela_el_dano_ambiental_del_biocombustible.html?cid=8415828

11 Ídem anterior.

Una carta interna de un responsable de agricultura advierte que tener en cuenta la huella ecológica total de los agrocombustibles "mataría" una industria europea valorada en unos 5.000 millones de dólares al año. Desde varios sectores, no solo ambientalistas, se señala que independientemente de dónde se cultive, los agrocombustibles compiten con las cosechas de alimentos por la tierra, lo que obliga a los agricultores de todo el mundo a expandir los cultivos a zonas donde no habían arado antes, talando en ocasiones bosques tropicales o drenando zonas pantanosas.

Existen estudios que afirman que satisfacer la sed de la UE por los agrocombustibles haría necesarias 5,2 millones de hectáreas de tierra en 2020. La quema de bosques lanza a la atmósfera enormes cantidades de emisiones contaminantes, eliminando cualquier beneficio climático teórico de los llamados "combustibles verdes".

Como decíamos, el respaldo abrumador a la producción de granos para alimentar automóviles proviene tanto del Norte como del Sur. En América Latina se ha impulsado tanto la plantación de los alimentos que luego se procesarán en el Norte para ser combustibles como el desarrollo técnico y de infraestructura para realizar el trabajo completo en la región.

El gobierno colombiano, en busca del aval para los agrocombustibles, afirmó a fines del año pasado que no "tumbará bosques" para sembrar palma aceitera. Hoy tiene unas 360.000 hectáreas cultivadas que producen cerca de 800.000 toneladas anuales de palma aceitera y busca su certificación internacional para agrocombustibles, dijo el 8 de diciembre el ministro de Ambiente de ese país, Carlos Costa.

"La palma está tan satanizada porque el aumento de las plantaciones y los biocombustibles se ha dado en su mayoría en el planeta a costa, o del bosque natural o de áreas de cultivo de alimentos", dijo Costa. "Colombia sí tiene el potencial para asegurarse que no amenaza ni lo uno ni lo otro", agregó¹².

El ministro considera que hay grandes superficies de tierras dedicadas a la ganadería extensiva que son un "desperdicio", y que si se pudiera integrar esa tierra a la producción de agrocombustibles, se estarían "*matando muchos pájaros de un solo tiro, una oportunidad de gana-gana*". "*No es necesario tumbar el bosque natural para sembrar palma o caña de azúcar o yuca*", señaló¹³.

En El Salvador, la ley que regularía el uso, distribución y comercialización de los agrocombustibles podría salir este año, según la expectativa de fuentes involucradas en la investigación de estos carburantes. "Ya están en marcha las investigaciones y la tecnología para obtener biodiésel y etanol, esperando nada más que se aprueben las leyes que regulen su comercialización y uso"¹⁴.

12 "Colombia dice que no tala bosques para sembrar palma y busca aval para los biocombustibles", Agencia EFE, 9 de diciembre de 2009. Ver:

<http://www.google.com/hostednews/epa/article/ALeqM5jlgHzqR08seGgkccGJDjKFCiWuxg>

13 Ídem anterior.

14 "Los biocombustibles tendrían ley este año", La Prensa Gráfica, 20 de febrero de 2010. Ver:

<http://www.laprensagrafica.com/economia/nacional/94879-los-biocombustibles-tendrian-ley-este-ano.html>

Mas amenazas: minería, agricultura industrial, petróleo

Al igual de lo que ocurre con el Tratado de Libre Comercio entre la UE, Colombia y Perú, en el caso del Acuerdo de Asociación con Centroamérica, existen contradicciones claras con la Convención de Diversidad Biológica, que busca conservar esa diversidad y asegurar un aprovechamiento justo y equitativo de los beneficios derivados de su uso.

Esos acuerdos chocarían también con la Declaración de Naciones Unidas sobre derechos de los Pueblos Indígenas. Su artículo 26 establece: *“Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido”*. También estipula: *“Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma”*¹⁵.

Asimismo, el artículo 31 señala: *“Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales”*¹⁶.

Cualquiera de los dos artículos agrega que los Estados tomarán las medidas necesarias para que se respete el ejercicio de estos derechos. Sin embargo, en ninguno de los casos se llevaron a cabo las consultas previas con los pueblos indígenas sobre las implicancias de los acuerdos con la UE.

En el caso de Perú y Colombia por ejemplo, la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI), principal articulación de los pueblos indígenas de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, denunció que en ninguno de los países que concretaron los acuerdos con la UE (Colombia y Perú) se llevaron a cabo las consultas como se estipula en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Miguel Palacin, Secretario de la CAOI manifestó que la posición de los pueblos indígenas al respecto es de rechazo: *“Advertimos que no reconocemos TLC alguno con la UE porque su contenido, a pesar de afectar de manera directa nuestros derechos ancestrales, sobre los bienes naturales y nuestros conocimientos colectivos, jamás fue consultado con nosotros, como establece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Ni siquiera hemos sido informados a lo largo de todo el proceso de negociación”*¹⁷.

En Perú, Colombia y América Central, como países pluriétnicos y multiculturales, se deberían haber realizado procesos de consulta previa antes de iniciar las negociaciones y obviamente antes de firmar los acuerdos. En Colombia, aproximadamente once millones de campesinas, campesinos, afrodescendientes e indígenas que habitan en territorios rurales (unos 5.400.000 campesinos, 1.600.000 indígenas con 87 etnias equivalente al 3,4% de la población colombiana, y unos 4.000.000 de afrocolombianos equivalente a un 40% del total de la población afrocolombiana).

15 Ver: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/drip.html>

16 Ídem anterior.

17 Fuente: http://www.bilaterals.org/article.php3?id_article=16760&lang=en -Consultado 26 de febrero 2010.

Con la firma de los acuerdos, se profundizan los riesgos de vulneración de los derechos de los pueblos indígenas, como la invasión de territorios, sobre todo de pueblos indígenas en aislamiento voluntario, y los conflictos por la tierra puesto que en numerosos contextos las tierras comunales no están tituladas, lo cual es un obstáculo para acceder a las eventuales compensaciones por reparación de daños.

En el caso de Perú, el trágico ejemplo de la masacre de Bagua en junio de 2009 es un antecedente directo del rechazo de los pueblos indígenas ante la promulgación de un paquete de decretos legislativos del Poder Ejecutivo, que contenían medidas internas que se derivaron del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y que habilitó nuevas explotaciones mineras y petroleras en los territorios indígenas. A raíz de esto, el Relator Especial de NN.UU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas James Anaya, estuvo en Perú y elaboró un informe especial¹⁸ en el que se subraya *“la necesidad de que el Estado de Perú implemente efectivamente un procedimiento de consulta con los pueblos indígenas que sea compatible con las normas internacionales pertinentes, incluidos el Convenio No 169 de la OIT y la Declaración de la ONU sobre los derechos de los Pueblos Indígenas. Este procedimiento debería ser puesto en práctica con la participación de los pueblos indígenas del país, y debería guiar al Estado en el desarrollo de futuros proyectos que afectan a los pueblos indígenas”*¹⁹.

Luego de esto, el gobierno de Perú inició un proceso para aprobar una Ley de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas, que fue aprobada en mayo de 2010. Pero resulta por lo menos irónico que esta ley se haya aprobado luego que el gobierno peruano firmara el TLC con la Unión Europea, repitiendo el mismo procedimiento de cerrar un acuerdo sin consultar ni abrir canales de participación con los pueblos indígenas, que originó el rechazo y la movilización de los pueblos indígenas y la masacre de Bagua.

Está comprobado la minería, la exploración y extracción petrolera, la agricultura industrial, la tala (tanto legal como ilegal) y el esparcimiento de grandes plantaciones de árboles para producir pasta de celulosa y papel, actividades promovidas con los AdA, son de las principales causas de la creciente pérdida de bosques y de biodiversidad irremplazable en diversas partes del mundo. Esto tiene serias implicancias para las comunidades que habitan los bosques y los pueblos indígenas.

Cualquier expansión de la minería y de la exploración y explotación petrolera acelerará los ya devastadores niveles de destrucción de la biodiversidad, y exacerbará la también difícil situación que numerosas comunidades locales y pueblos indígenas enfrentan. Los propios relatores especiales de Naciones Unidas han recibido varios informes y quejas de comunidades indígenas cuyos recursos han sido apropiados y están siendo utilizados por poderosos consorcios económicos, sin el consentimiento previo ni participación de las comunidades locales, y sin que ellas accedieran a los beneficios de las actividades empresariales. La extracción de recursos naturales del subsuelo ha tenido impactos particularmente sobre los pueblos indígenas.

Una mayor apuesta a la agricultura industrial, la minería y la exploración y explotación petrolera elevaría los índices de deforestación para hacer posible estas actividades, y conduciría a un éxodo de las comunidades rurales a las ciudades.

Hay evidencias disponibles que señalan que el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la UE, así como el TLC firmado entre el bloque europeo, Colombia y

18 Disponible en http://www.mapuexpress.net/images/publications/23_7_2009_11_59_43_1.pdf

19 Op. Cit. Pag. 11

Perú tendría impactos devastadores sobre la rica biodiversidad de las dos regiones. Los estudios también estipulan que esos acuerdos podrían tener graves consecuencias para los derechos de los pueblos, especialmente los pueblos indígenas.

Las actividades hidrocarburíferas disputarían el territorio a las de caza y recolección de los indígenas; los cambios en el uso de la tierra, en la biodiversidad y la disponibilidad de agua también afectarían a esas comunidades; la pérdida de biodiversidad amenazaría la propia soberanía alimentaria de los pueblos locales.

Los proyectos hidrocarburíferos, que es dable esperar que aumenten mediante un AdA UE – Colombia y Perú, y otro con Centroamérica, son una grave amenaza a la diversidad biológica y la vida de las comunidades locales, especialmente pueblos indígenas.

En este sentido, la Amazonia peruana está en las primeras etapas del segundo boom de los hidrocarburos, que podría afectar a la biodiversidad y pueblos indígenas, afirmaron investigadores estadounidenses y españoles. *“En 2007 casi la mitad de la Amazonia peruana estaba en las manos de compañías energéticas transnacionales, frente a sólo el 7 por ciento cuatro años antes”*, dijo Matt Finer de la entidad estadounidense Salven los Bosques de América. La Amazonia peruana ha sido arrendada a empresas gasíferas y petroleras como nunca antes en la historia. *“En la actualidad hay 52 concesiones hidrocarburíferas activas y la gran mayoría de ellas se solapa con las tierras de pueblos indígenas tituladas y áreas naturales protegidas”*, agregó Finer²⁰.

Las proyecciones de Finer y su colega Martí Orta-Martínez de la Universidad Autónoma de Barcelona revelan que el área de la Amazonia peruana arrendada a compañías gasíferas y petroleras está en camino de alcanzar el 70 % del total en un futuro cercano. *“Proyectamos que habrá un rápido repunte de la actividad hidrocarburífera en el terreno en los próximos cinco años, a niveles no vistos desde el primer boom de los hidrocarburos en la región a comienzos de los 70”*, agregó el investigador estadounidense²¹.

La Amazonia peruana es uno de los hábitats más biodiversos del mundo y el hogar de alrededor de 60 grupos de pueblos indígenas, incluyendo unos 15 grupos que se mantienen aislados voluntariamente del mundo exterior. Estos grupos son particularmente vulnerables al contacto con otros grupos humanos porque no han desarrollado inmunidad a varias enfermedades infecciosas.

20 “Amazon set for second hydrocarbon boom”, Guardian, 19 de febrero de 2010. Ver: <http://www.guardian.co.uk/environment/2010/feb/17/amazon-hydrocarbon-boom>

21 Ídem anterior.

“Acuerdos de Asociación” y Tratado de Libre Comercio con la UE: lo que vendrá

Patentes sobre la vida: Derechos de Propiedad Intelectual

Las patentes sobre semillas, variedades de plantas, diversas formas de vida, conocimientos ancestrales, composiciones químicas y procesos de descubrimiento tradicional y científico, entre otras, son una de las nuevas herramientas utilizadas por el capitalismo y sus actores principales (corporaciones transnacionales) para colonizar el mundo.

Empresas de diversa índole se adueñan mediante las patentes de los conocimientos y tradiciones que las comunidades locales y pueblos indígenas han desarrollado milenariamente. Con el objetivo del lucro económico, esas corporaciones afectan las formas de alimentarse de esas poblaciones, de tratarse las enfermedades, sus propias costumbres de vida cotidiana.

En este sentido, los derechos de propiedad intelectual defendidos por la UE son una amenaza importante a la diversidad de cultivos, la biodiversidad y el conocimiento tradicional en los países de América Central y América Latina, y discordan con la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, de la cual la UE es signataria²².

Establecer fuertes medidas para “proteger” los derechos de propiedad intelectual de las empresas transnacionales europeas de la biotecnología y los medicamentos son centrales en las negociaciones comerciales entre la UE y sus socios. *“La UE quiere ampliar el alcance y ejecución de las normas sobre derechos de propiedad intelectual de todos sus socios negociadores, de forma que estén más en línea con los requerimientos de la industria europea”*²³.

Según explican los especialistas, en las negociaciones comerciales regionales y bilaterales la UE generalmente presiona a los países en desarrollo para acordar mayores compromisos que los asumidos mediante el Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). Esos compromisos adicionales pretendidos por la UE son llamados “ADPIC plus”.

El bloque europeo ha dejado en claro que quiere asegurar la mayor protección posible para los derechos de propiedad intelectual y duras sanciones penales para quienes no cumplan con las nuevas leyes.

Particularmente, la UE quiere que sus socios comerciales firmen la versión de 1991 del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), que estipula indicaciones muy similares al patentamiento de variedades de plantas.

De hecho, el UPOV 1991 niega la cultura de la vida campesina: recorta el derecho de los agricultores a guardar las semillas para volver a sembrar y no reconoce derechos inherentes de las comunidades locales. *“Los criterios para la protección de nuevas variedades en UPOV también exacerba la pérdida de diversidad de cultivos: promueven la uniformidad de las especies, conduciendo a pérdida de cosechas, inseguridad*

²² “Calling the EU's bluff”, Amigos de la Tierra Europa y Amigos de la Tierra de América Latina y el Caribe, diciembre de 2009.

²³ Ídem anterior.

*alimentaria y erosión genética*²⁴.

UPOV alarga además el tiempo de propiedad intelectual de los titulares de los derechos y entra en conflicto con la Convención sobre Diversidad Biológica. Grandes empresas pueden adquirir propiedad sobre la biodiversidad sin ninguna obligación de compartir los beneficios. Es que UPOV no expresa nada sobre la distribución justa y equitativa de los beneficios obtenidos de la explotación de la biodiversidad, y los agricultores tienen que pagar regalías para usar su propio germoplasma.

Grandes empresas transnacionales entran así a operar en el rubro del fitomejoramiento. Varios estudios realizados en países latinoamericanos indican que un gran porcentaje de los requerimientos de protección en el marco de UPOV fueron realizados por empresas extranjeras que operan en países de la región (principalmente en Ecuador, Chile, México y Argentina).

En las negociaciones que la UE llevó adelante con la CAN en su conjunto (Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia) para la firma de un AdA, las controversias sobre el punto de los derechos de propiedad intelectual ya estuvieron presentes. En el capítulo relativo a Propiedad Intelectual, Bolivia presentó importantes observaciones respecto a la propuesta de la UE, aludiendo a que la misma iba más allá de lo que prevé la normativa de la CAN y que podía propiciar el patentamiento de plantas y animales, tema especialmente sensible para Bolivia.

Los términos que la UE propuso en este terreno efectivamente son muy agresivos, abarcando temas como las patentes de medicamentos, biodiversidad y transferencia tecnológica. A comienzos de julio de 2008, la Comisión Europea ya había decidido “suspender” las negociaciones con la Comunidad Andina de Naciones (CAN) con el argumento que en el bloque andino existía “ausencia de posiciones conjuntas, específicamente en los subgrupos de Comercio y Desarrollo Sostenible y Propiedad Intelectual”. Luego de reiniciadas las negociaciones sin Bolivia, la UE mantuvo sus intereses ofensivos en materia de Propiedad Intelectual, concentrándose en:

- Ampliación en el plazo vigencia de patentes, hasta 25 años;
- Ampliación del período de protección exclusiva de los Datos de Pruebas, hasta 11 años (son los datos de los procesos de investigación en la elaboración de medicamentos);
- Mecanismos de Observancia de los Derechos, con inclusión de medidas de frontera para el resguardo de la propiedad intelectual y el endurecimiento de las penas por violaciones a la propiedad intelectual ;
- Compensaciones por demoras no justificables en la entrega de las patentes.

Todo esto significaba ir mucho más allá de los estándares que Perú y Colombia tienen en el TLC con los Estados Unidos. En el caso de la protección de los Datos de Prueba, se concedieron 5 años en el TLC con Estados Unidos. En el caso de las patentes, la propuesta de la UE implica pasar de 20 a 25 años de protección nominal (procurando una vigencia efectiva de la patente hasta 14 años).

Incluso para gobiernos ultraliberales como los de Perú y Colombia, estas exigencias de la UE fueron consideradas como “muy ambiciosas” por los equipos negociadores. Durante la III Ronda de Negociación realizada en mayo de 2009, esos dos estados pidieron a la UE que flexibilizara su propuesta y descartara la extensión de las patentes y los datos de prueba, además de evitar las compensaciones por demoras no justificables en la

24 Ídem cita 19.

tramitación de las patentes.

La Comisión Europea insistió también en incluir mayores responsabilidades para jueces y funcionarios de aduanas, asegurando la inmediata aplicación de medidas de precaución (incluido el decomiso y la destrucción de productos) ante la simple sospecha de que se están “violando” derechos de propiedad intelectual.

Algunas organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el área de la salud sostenían que de extenderse las patentes de 20 a 25 años, solamente en Perú los gastos de salud de los peruanos a partir de 2025 se incrementarían en aproximadamente 386 millones de dólares por año, y el aumento por la extensión para los datos de prueba alcanzaría los 136 millones de dólares.

Para el caso de Colombia, un informe divulgado en junio de 2009 por IFARMA titulado “Impacto de la propuesta europea para el acuerdo comercial CAN-UE sobre el acceso a los medicamentos y la salud pública”, indica que *“la aceptación de la propuesta europea sobre medicamentos costaría a los colombianos 750 millones de dólares anuales”*. Además se generaría un *“fuerte incremento del número de medicamentos con precios de monopolio: pasarían del 8% al 21% de los productos que están en el mercado. Habría un incremento del índice de precios de los medicamentos del 16% en quince años. De no haber este dinero, más de cuatro millones de colombianos podrían perder el acceso a los medicamentos esenciales”*²⁵.

Por otra parte, todos los costos que implicaría realizar las reformas administrativas y políticas para cumplir con estas exigencias de la UE -así como los costos por litigios judiciales- se trasladarían a los precios finales de los medicamentos, empeorando las posibilidades de acceso para los sectores más empobrecidos.

Además, en el caso de las medidas de frontera las disposiciones propuestas por la Comisión Europea implican que los movimientos internacionales de medicamentos sin patentes deben tener regulaciones en todos los puertos europeos por los que pasan, similares a “visas de tránsito”, con el riesgo de que si carecen de estos documentos los productos pueden ser retenidos y decomisados, sin llegar a los países de destino.

En la quinta ronda de negociaciones de julio de 2009, el negociador jefe de Perú, Eduardo Brandes, informó que la propuesta de la Comisión Europea se había “flexibilizado”, pero dijo: *“por estrategia no podemos revelar de qué se tratan estos avances en materia de medicamentos, hemos logrado introducir una perspectiva mucho más conveniente para los países andinos, en beneficio de su población”*²⁶.

Según el consejero político de la delegación de la Comisión Europea en Lima, Francisco Acosta, *“en el caso de propiedad intelectual, principalmente en el tema farmacéutico, la posición europea ha cambiado a fin de que se concrete el acuerdo”*²⁷. Sin embargo, no se han hecho públicos los términos de esa propuesta supuestamente “más flexible” por parte de la UE.

Todas estas disposiciones apuntan a fortalecer a las empresas farmacéuticas europeas, a través de los monopolios de hecho que se generan con el patentamiento de medicamentos. Pero además, implican la ampliación de la mercantilización de la

25 Ver: <http://www.ifarma.org/web/?p=472>

26 Ver: http://www.bilaterals.org/article.php3?id_article=15587

27 Ver: http://www.bilaterals.org/article.php3?id_article=15517

naturaleza, pues, como dijimos, se instala la posibilidad de patentar conocimientos tradicionales de las comunidades rurales y pueblos indígenas, especies de plantas y otros seres vivos, la biodiversidad.

Comercio y Medio Ambiente

Tanto en el AdA con Centroamérica como en el TLC con Perú-Colombia, se incluyó un capítulo específico sobre Comercio y Desarrollo Sostenible. En el caso del Acuerdo con América Central, las disposiciones de este capítulo no están sujetas al mecanismo de solución de controversias, lo que quiere decir que si se comprueban violaciones o irregularidades o vulneración del medio ambiente, el acuerdo sigue tal como está y no se suspende la aplicación específica que pueda tener la o las disposiciones del Acuerdo que estén siendo aplicadas.

Según un documento explicativo sobre el cierre de las negociaciones y la firma del AdA del Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, *“el texto sobre comercio y desarrollo sostenible reemplaza las obligaciones que actualmente rigen nuestras relaciones con la Unión Europea bajo el régimen SGP Plus, en materia ambiental y laboral. La mayor diferencia entre el Acuerdo y el SGP implica la imposibilidad por parte de la Unión Europea, una vez que el Tratado entre en vigor, de suspender preferencias arancelarias ni aplicar sanciones en virtud de un incumplimiento a la legislación ambiental o laboral de las Partes”*²⁸.

Según la información disponibilizada por el gobierno de Costa Rica (ya que el texto final del Acuerdo de Asociación todavía no es público), el capítulo sobre Comercio y Desarrollo Sostenible *“contiene mecanismos de participación de la sociedad civil, incluyendo un foro regional de diálogo organizado y facilitado por los gobiernos y abierto a todos los actores económicos, sociales o ambientales interesados en temas de desarrollo sostenible. Además el capítulo tiene un enfoque colaborativo. Por ello, el mecanismo de solución de controversias y el mecanismo de mediación establecidos en el Acuerdo no se aplicará en materia de desarrollo sostenible. Para dar seguimiento a las obligaciones del capítulo se establece un sistema de consultas entre las Partes. En caso del surgimiento de una diferencia sobre esta materia que no se pueda resolver por medio de consultas, los gobiernos podrán solicitar la intervención de un panel de expertos para que se determine si ha existido o no un incumplimiento sostenido y recurrente en la aplicación efectiva de la legislación ambiental o laboral de algún país. El informe de este panel no tendrá consecuencias comerciales y las Partes podrán discutir sobre acciones de cooperación dirigidas a fortalecer sus esquemas”*.

En el caso del TLC con Perú-Colombia, este mismo criterio se mantiene, es decir, las disposiciones acordadas no se suspenden y la vulneración del medio ambiente y los recursos naturales no dan lugar a que se habiliten mecanismos de solución de controversias. Pero además, según la información disponible (ya que el texto del TLC no es público hasta el momento) *“la UE aceptó la contrapropuesta de Perú, la misma que incluye los principales elementos del Plan FLEGT (Aplicación de Leyes, Gestión y Comercio Forestales), sin la referencia expresa a dicho instrumento, en atención a las recomendaciones del sector competente y del gremio forestal (mecanismos referidos a la verificación del origen lícito de los productos forestales maderables, mecanismos voluntarios para la certificación forestal reconocidos en el mercado internacional, participación pública en la gestión de los recursos forestales maderables y mecanismos*

28 Principales resultados del Cierre de Negociaciones UE-América Central. Disponible en www.comex.go.cr

de control para la producción de productos maderables de conformidad con el marco legal de cada Parte)".

Conclusiones

Todo apunta a que los AdA que la UE tiene ya firmados y pretende seguir acordando con América Latina profundizarán algunos procesos económicos que son de los factores fundamentales que han llevado a la destrucción de los bosques y la biodiversidad en general. Nada más y nada menos que en una zona del mundo donde se nuclea gran parte de la diversidad biológica mundial y de los pueblos que viven en esos hábitats.

Lo señalan los propios estudios encargados por la UE. El predecible crecimiento en el sector agrícola industrial y de alimentos procesados ejercerá una fuerte presión sobre el recurso tierra y será necesario que hayan cada vez más espacios para los cultivos. Para habilitar ese espacio la práctica que se viene extendiendo es la deforestación. Es que la mayor liberalización del comercio agrícola, con mayor apertura de Europa, obligará a los estados latinoamericanos a incrementar su producción para abastecer su cuota nacional e internacional.

El impulso a los agrocombustibles es otro factor importante. Las plantaciones de granos para elaborarlos ya es inmensamente creciente sin los AdA en América Latina. Con esos acuerdos, nuestra región tendrá mayor ingreso de sus productos a Europa, al igual que las empresas del llamado "viejo continente" tienen más facilidades para operar en esta región. Es dable esperar un aumento de la producción de granos por parte de nacionales y extranjeros, así como también la elaboración de los agrocombustibles por empresas de las dos regiones.

Es necesario decir además que la producción de alimentos para biodiesel o etanol no solo es del interés de productores agrícolas o empresas gasolineras. La industria petrolera, automovilística, biotecnológica, entre varias otras, tienen fuertes intereses allí colocados.

Ya es sabida la importancia de las corporaciones transnacionales mineras y petroleras de origen europeo en América Latina. Con un AdA que les facilite el accionar, las proteja y abra las posibilidades para la entrada de nuevas empresas, se estima que esas actividades también crecerán en América Latina. Este aumento también amenaza diversos hábitats, entre los cuales los bosques son de los más importantes. Numerosos casos de contaminación y destrucción han tenido a las empresas petroleras europeas como protagonistas. Entre ellas, la española Repsol YPF y British Petroleum.

La deforestación es lisa y llanamente arrasadora en Colombia, Perú y Centroamérica. Sus índices altísimos son crecientes. Los informes de la UE advierten que un crecimiento del comercio entre las regiones a través de los AdA supone un peligro mayor para los bosques y los pueblos que lo habitan.

La destrucción de esos ecosistemas coloca en riesgo de vida a múltiples especies animales y vegetales. Pero además, unos 60 millones de integrantes de pueblos indígenas dependen completamente de los bosques para la satisfacción de sus necesidades, al tiempo que 1.600 millones de personas dependen, al menos en parte, del acceso a los bosques para cubrir sus necesidades cotidianas²⁹.

Asimismo, la deforestación es una de las grandes fuentes de emisiones de gases

29 "Mitos en torno a REDD", Amigos de la Tierra Internacional, diciembre de 2008. Acceda en: www.foei.org

contaminantes que provocan el cambio climático. Las actividades de deforestación en el mundo son responsable del 18 por ciento de los gases de efecto invernadero emitidos anualmente. Una cifra altísima que debe ser reducida drásticamente si se pretende dar un combate responsable a la crisis del clima. Los bosques en pie cumplen con una importante función de regulación del clima, mediante por ejemplo la captura y almacenamiento de carbono.

Por su parte, el acaparamiento de los bosques por parte de empresas de diversa índole tiene una nueva protección más afinada a través de los AdA, que son los derechos de propiedad intelectual, uno de los puntos más destacados a la hora de las negociaciones para la firma de estos acuerdos. La UE busca asegurar a sus empresas la posibilidad de adueñarse de bienes naturales, de formas de vida animal y vegetal, de procesos biológicos y técnicos, de forma de asegurarles su operativa y sus ganancias, contra los conocimientos y la sabiduría tradicionales y comunitaria.

En ese camino las grandes corporaciones transnacionales obtienen distintos tipos de patentes sobre, por ejemplo, una planta con la que se puede elaborar determinado medicamento. Con esa patente, nadie más puede utilizar esa planta, aunque se trate de un bien natural en medio de un territorio indígena, donde una comunidad tradicional ha utilizado milenariamente el vegetal para curar a sus enfermos.

Los AdA extienden el tiempo de duración de una patente, que no es otra cosa finalmente que una apropiación privada de un bien común, la privatización y mercantilización de la naturaleza, un interés empresarial para obtener mayor lucro. Los bosques son ecosistemas tan ricos que ofrecen millones de oportunidades para los mercaderes de la vida, en detrimento de los intereses de los pueblos.

Finalmente, los puntos acá vistos demuestran que los aspectos comerciales negociados entre la UE, Colombia, Perú y Centroamérica, colocan en posición de grave riesgo a los bosques de estas regiones, para favorecer varias actividades económicas: petrolífera, minera, agrícola. Paradójicamente, la riqueza natural de los bosques ofrece un sin fin de oportunidades de negocios y de lucro a las empresas europeas. Lucran con la destrucción de los bosques tanto como con sus diversos bienes naturales. Pierde el medio ambiente, la vida, la biodiversidad, el clima. En definitiva, pierden los pueblos.